



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

02 JUN. 2022

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
DIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO

02 JUN. 2022

RECIBIDO

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE PADRONES
Y VIGILANCIA DE OBLIGACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/AP/1024/2022
San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de mayo de 2022
ASUNTO: Condonación

ELIMINADO 1

REPRESENTANTE LEGAL DE "HAIL SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V."
CALLE CALLEJON DE LOPEZ 108
COL. VILLAS DE ANAHUAC, C.P. 78230
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

En correspondencia a su escrito recibido en esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal el día 24 de mayo de 2022, mediante el cual solicita la condonación de la multa impuesta con la clave 2203149 y número de oficio SF-DF-RG-0961, derivado de las obligaciones fiscales incumplidas revisadas por la visita domiciliada de la Dirección de Fiscalización de esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES

ELIMINADO 1

Representante Legal de "HAIL SERVICIOS DE LIMPIEZA, S./A. DE C.V." con Registro Federal de Contribuyentes HSL-180531-QD9, presentó escrito ante la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, mediante el cual solicita la condonación de la multa impuesta por la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, a través del oficio número SF-DF-RG-0961, de fecha 25 de marzo de 2022, derivado de la omisión en la presentación de diversa documentación que le fue solicitada por la citada autoridad fiscalizadora durante la revisión que le fue practicada en la orden de revisión GRM2400017/22, así mismo anexa a su solicitud la siguiente documentación:

1. Copia del oficio SF-DF-RG-0961, de la Dirección de Fiscalización, del cual se levanta la multa impuesta con motivo de la omisión en la presentación de diversa documentación que le fue solicitada en la visita domiciliaria de la orden de revisión GRM2400017/22, de fecha 28 de febrero de 2022;
2. Copia de la identificación oficial del representante legal, y
3. Copia del acta constitutiva.

2022, AÑO, DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURIDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/AP/1024/2022
San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de mayo de 2022
ASUNTO: Condonación**

CONSIDERANDO

ÚNICO. Una vez analizados los documentos del expediente en que se actúa presentados por el solicitante, así como de la revisión de los controles internos, esta Dirección en ejercicio de sus facultades discrecionales establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, y toda vez que no ha sido impugnado por el contribuyente mediante un acto administrativo, como lo señala el propio artículo, lo procedente es condonar la multa en un 30% (treinta por ciento) de su valor histórico.

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con su facultad en lo señalado en el artículo 14 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava, fracción II, inciso b, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 47 fracción I, inciso c), y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, 3º primero y último párrafo, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016, en vigor al siguiente día de su publicación; 4, 70, segundo párrafo, 74 y 75 del Código Fiscal de la Federación.

2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

Francisco I Madero 100 Col. Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, SLP Tel (444)1440400

sif.fog.mx/secretaria-de-finanzas

REGISTRADO EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CANTONERÍA DE REGISTRO PÚBLICO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/AP/1024/2022
San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de mayo de 2022
ASUNTO: Condonación**

RESUELVE

PRIMERO. Se condona en un 30% de su valor histórico la multa impuesta con la clave 2203149 oficio SF-DF-RG-0961 a cargo de "HAIL SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.", por los motivos y circunstancias precisados en el considerando único de la presente resolución.


SEGUNDO. La resolución de condonación de multas fiscales por incumplimiento a las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, surtirá efectos cuando el contribuyente cumpla con el pago del importe no condonado, actualizado en los términos del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para ello, el cual no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución de condonación, como lo señala la regla 2.16.7, fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal.

TERCERO. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

C.P. ERÉNDIRA DE LA LUZ HERRERA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS

C.C.P. Damaris Grageda Acosta, Subdirectora de Control de Padrones.- Para su conocimiento
L'EJVP/L'ADL


Francisco Javier Valencia Ponce
Director Jurídico
y de Capacitación Fiscal

2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

Francisco I Madero 100 Col. Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, SLP Tel (444)1440400

slp.gob.mx/secretaria-de-finanzas

REVISADO POR: [Firma]
COORDINADOR GENERAL DE INGRESOS